

COMPROMISOS DE DESEMPEÑO 2022

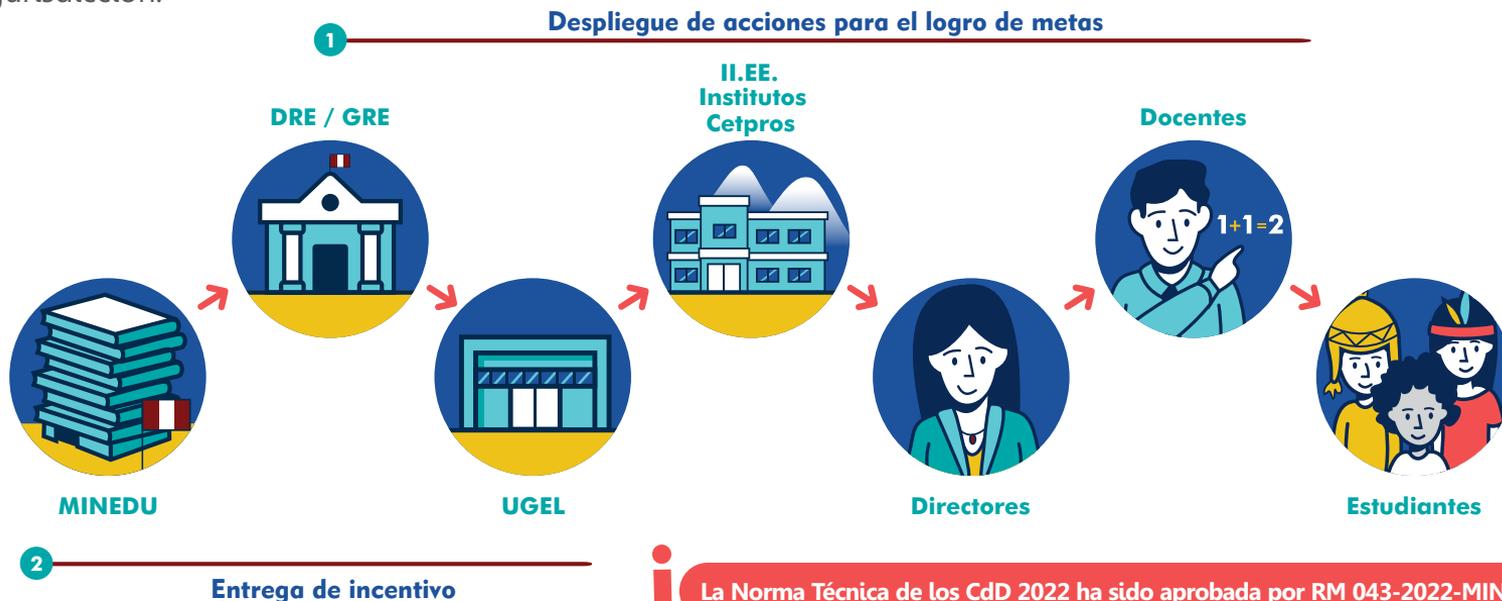
Asistencia Técnica Articulada
1,2,3 y 4 de febrero

Unidad de Financiamiento por Desempeño (UFD)



Compromisos de Desempeño (CdD)

Los CdD son un mecanismo de financiamiento por desempeño que impulsa el **logro de metas vinculadas a la mejora del servicio educativo**. El cumplimiento de estas metas por parte de las DRE/GRE y UGEL les permite acceder a **recursos adicionales como incentivo monetario** para ser invertidos en servicios educativos de su jurisdicción.





**NOVEDADES IMPLEMENTADAS
EN LOS CDD 2022**

Novedades implementadas en los CdD 2022

1

Reducción de indicadores

Reducción en la cantidad de indicadores de 31 a 21.

2

Extensión de fechas de medición del Tramo 1

El tramo 1 tendrá fecha de corte 28 de febrero.

3

Evaluación diferenciada de los indicadores

En los CdD 2022 no todos los indicadores aplicarán a todas las IGED. Es decir, algunas IGED no tendrán una meta asociada. No obstante, en el marco de cada intervención, las áreas realizarán igualmente la medición de sus indicadores, como todos los años.

4

Guías individualizadas para cada IGED

Cada IGED podrá visualizar su Guía en la página web de los CdD, con información relevante de los indicadores a los cuales aplica.



Novedades implementadas en los CdD 2022

5

MMA detallado a nivel de las 248 IGED

El MMA se ha detallado a nivel de las 248 IGED, incluyendo a las UGEL operativas.

6

Plan de Uso de Recursos

Este año las IGED podrán programar sus gastos presupuestarios a través del PUR con mayor facilidad.

7

Ajuste del denominador de un indicador y/o exclusión

En el literal f. del numeral 6.5 de la NT podrán encontrar el detalle de las causas de ajuste del denominador o exclusión de la medición de un indicador, y el proceso que deberán seguir.



PLAN DE USO DE
RECURSOS (PUR)



Objetivos del PUR

- 1 **Promover y facilitar la planificación** anticipada de los recursos a recibir por cumplimiento de los CdD.
- 2 **Apoyar de manera oportuna** a las Unidades Ejecutoras para impulsar la ejecución de los recursos recibidos.
- 3 **Atender las necesidades y preferencias** de las IGED a través de los recursos que se otorguen por los CdD.



Estrategias priorizadas 2022

Se elaboró un **Catálogo de Estrategias y Conceptos**, que incluye **22 estrategias para que las UE puedan financiar**, según sus necesidades y características.

Eje de Plan de Emergencia	N.º de estrategias
 Recuperación y consolidación de aprendizaje de los estudiantes de la educación básica y retorno a la presencialidad	8
 Desarrollo profesional docente	3
 Innovación tecnológica y competitividad educativa	3
 Educación superior	4
 Atención integral de las poblaciones rurales, indígenas, afroperuana y personas con discapacidad	2
 Descentralización	2

¿Qué es el PUR?

El **Plan de Uso de Recursos (PUR)** es un instrumento que permite a las UE **planificar los recursos** que podrían ser otorgados por el cumplimiento de los CdD, **según prioridades y lineamientos** preestablecidos.

Indicaciones a tomar en cuenta:

- En esta pestaña se registra la programación de recursos otorgados por CdD para los tramo 1,2 y 3, considerando como base el MMA de la celda B11
- Programar los conceptos destinados a la implementación del Plan de Emergencia (RM 368-2021-MINEDU).
- Se debe programar como mínimo 30% de la MMA anual para conceptos enmarcados en el PE (RM 368-2021-MINEDU), a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la NT XXX.
- Los conceptos específicos deben registrarse en función al orden prioridad que asigne la IGED. Es decir, el concepto que se registre en la fila 17 tendrá como orden de prioridad 1, el concepto que se registre en la fila 18 tendrá como orden de prioridad 2, y así sucesivamente. Ese orden de prioridad se considerará al momento de elaborar el dispositivo legal para la transferencia de recursos.
- La celda B13 indicará si se está cumpliendo las condiciones mínimas de la Programación (detalladas en los puntos anteriores)

Indicaciones del llenado de las celdas, según el color de relleno:

- Si la celda tiene este color, escoger los datos de la lista desplegable
- Si la celda tiene este color, se llena automáticamente según ingresen datos en otra celda
- Si la celda es de color blanco, ingresen los datos solicitados

Región	MADRE_DE_DIOS
Código de Pliego	434
Pliego Presupuestal	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS
Unidad Ejecutora	00 EDUCACION MADRE DE DIOS
Código de la Unidad Ejecutora	300
MMA aproximado tramo 1	S/ 92,201.00
MMA aproximado tramo 2	S/ 158,471.00
MMA aproximado tramo 3	S/ 229,544.00
MMA Anual	S/ 480,216.00
Monto programado de acuerdo al Plan de emergencia	S/
Estado de la Programación	

N° de Prioridad	Pliego regional	Unidad Ejecutora	B. Estructura											
			Eje del Plan de Emergencia	Medida del Plan de Emergencia	Estrategia del Catálogo	Concepto del Catálogo	Monto S/	Categoría presupuestal	Producto	Actividad	Función	División Funcional		
1	MADRE_DE_DIOS	000 EDUCACION MADRE DE DIOS	1. Recuperación y consolidación	1.2. Continuidad educativa y otros	1.2.3. Diseño e implementación de Ingresiones			0000 LOGROS DE APRENDIZ 3000001	AC 5000276	GESTION DEL PROGRAMA				
2	MADRE_DE_DIOS	000 EDUCACION MADRE DE DIOS												
3	MADRE_DE_DIOS	000 EDUCACION MADRE DE DIOS												
4	MADRE_DE_DIOS	000 EDUCACION MADRE DE DIOS												
5	MADRE_DE_DIOS	000 EDUCACION MADRE DE DIOS												
6	MADRE_DE_DIOS	000 EDUCACION MADRE DE DIOS												
7	MADRE_DE_DIOS	000 EDUCACION MADRE DE DIOS												
8	MADRE_DE_DIOS	000 EDUCACION MADRE DE DIOS												
9	MADRE_DE_DIOS	000 EDUCACION MADRE DE DIOS												
10	MADRE_DE_DIOS	000 EDUCACION MADRE DE DIOS												
11	MADRE_DE_DIOS	000 EDUCACION MADRE DE DIOS												
12	MADRE_DE_DIOS	000 EDUCACION MADRE DE DIOS												
13	MADRE_DE_DIOS	000 EDUCACION MADRE DE DIOS												
14	MADRE_DE_DIOS	000 EDUCACION MADRE DE DIOS												
15	MADRE_DE_DIOS	000 EDUCACION MADRE DE DIOS												
16	MADRE_DE_DIOS	000 EDUCACION MADRE DE DIOS												
17	MADRE_DE_DIOS	000 EDUCACION MADRE DE DIOS												



Consideraciones generales

- La UE debe programar como **mínimo el 30 % de su MMA** en el PUR.
- El resto de recursos no programados en el PUR serán de libre disponibilidad y se transferirán según los fines definidos en la NT.
- Cada PUR consolidado (a nivel de DRE/GRE) deberá contar como **mínimo con una estrategia dirigida a educación superior**.
- El PUR se debe llenar en **orden de prioridad**.



Sobre el proceso de envío y revisión

- La **DRE/GRE deberá centralizar los PUR de sus UE y presentar un solo PUR consolidado**. Se deberá enviar el formato en Excel de cada UE.
- La **entrega** del PUR consolidado debe realizarse el **04/03/2022**.
- La UPP tendrá 15 días para revisar los PUR y enviar observaciones. Las DRE/GRE tendrán **hasta cinco (5) días hábiles** para remitir el levantamiento de observaciones que realicen las UE, de ser el caso.
- **Las UE podrán ajustar su PUR, de requerirlo**, de considerarlo necesario. Estas modificaciones deberán ser remitidas por las DRE/GRE hasta cinco días después del cierre del tramo en ejecución.
- Las UE que no presenten su PUR tendrán una **penalización del 5 %** sobre su MMA en la siguiente edición de los CdD.



Estructura del PUR

Se elaboró un **Formato PUR** para que las UE puedan llenar la información de su planificación anual.

N.º de prioridad	Alineamiento con el Plan de Emergencia	Elección de estrategias priorizadas	Elección de conceptos	Definición de estructura funcional programática	Definición de tiempos
1	Eje 2, Medida 2.1	Implementación de estrategias formativas para docentes	Capacitaciones	xxxxxx	Tramo 1 / mayo
2	Eje 2, Medida 2.1	Implementación de estrategias formativas para docentes	Capacitaciones	xxxxxx	Tramo 2 / junio
3	Eje 2, Medida 2.1	Implementación de estrategias formativas para docentes	Capacitaciones	xxxxxx	Tramo 2 / julio

↑
 Orden de prioridad de los ítems, según el monto que se otorgue a la UE

↑
 Ejes y medidas del Plan de Emergencia

↑
 Estrategias que han sido priorizadas por el MINEDU

↑
 Agregación temática de los clasificadores de gasto

↑
 Cadena funcional programática (programa presupuestal, función, genérica de gasto,...)

↑
 Tramo de financiamiento y mes de ejecución

Instrucciones sobre el llenado del formato PUR

El **Formato PUR** ha sido elaborado en un **Excel** y está correctamente automatizado para que sólo se tengan que **completar las celdas sombreadas en verde y en blanco**.

	A	B
3	Región	ANCASH
4	Código de Pliego	441
5	Pliego Presupuestal	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
6	Unidad Ejecutora	302. EDUCACION HUAYLAS
7	Código de la Unidad Ejecutora	302
8	MMA aproximado tramo 1	S/ 127,513.00
9	MMA aproximado tramo 2	S/ 219,163.00
10	MMA aproximado tramo 3	S/ 317,455.00
11	MMA Anual	S/ 664,131.00
12	Monto programado de acuerdo al Plan de emergencia	S/ -
13	Estado de la Programación	



Información general

Seleccionar la **región** a la que pertenece.

Seleccionar la **Unidad Ejecutora** correspondiente.

De manera automática, el formato presentará el **MMA de la UE, aproximado por cada tramo** de evaluación de los CdD.

Instrucciones sobre el llenado del formato PUR

	D	E	F	G
15				
16	Eje del Plan de Emergencia	Medida del Plan de Emergencia	Estrategia del Catálogo	Concepto del Catálogo
17	1. Recuperación y consolidación	1.2. Continuidad educativa y reinserción	1.2.1. Diseño e implementación de estrategias	Impresiones
18			1.2.1. Diseño e implementación de estrategias	
19			1.2.4. Diseño e implementación de estrategias	
20				

	D	E	F	G
15				
16	Eje del Plan de Emergencia	Medida del Plan de Emergencia	Estrategia del Catálogo	Concepto del Catálogo
17	1. Recuperación y consolidación	1.2. Continuidad educativa y reinserción	1.2.1. Diseño e implementación de estrategias	Impresiones
18				Campaña de comunicación o difusión
19				Locadores de servicio
20				Impresiones
21				Capacitaciones / asistencias técnicas

Estrategias y conceptos

Usar los desplegables condicionados para llenar los campos en el **siguiente orden**:

- Eje del Plan de Emergencia
- Medida del Plan de Emergencia
- Estrategia del Catálogo
- Concepto del Catálogo

Cada estrategia del **Catálogo de Estrategias y Conceptos** está relacionado a un Eje y a una Medida del Plan de Emergencia.

El **nivel de prioridad** de cada concepto para la UE, deberá estar reflejado en el **orden en el que sean registrados los ítems**.

Instrucciones sobre el llenado del formato PUR

	H	
	Monto S/	
16		
17	S/	12,000.00
18	S/	25,000.00
19	S/	5,000.00
20	S/	4,000.00
21	S/	8,500.00

	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
15	IV. Tramo de Financiamiento	V. Certificado (S/)							
		Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
16	Tramo II			S/8,000.00	S/4,000.00				
17	Tramo I	S/25,000.00							
18	Tramo III					S/2,000.00	S/2,000.00	S/1,000.00	
19	Tramo II			S/4,000.00					
20	Tramo III					S/8,500.00			
21									
22									
23									
24									

Financiamiento con recursos de los CdD

Indicar **el monto que planifica usar en el concepto y estrategia** escogida.

Recordar que se debe elaborar el PUR tomando en cuenta un mínimo del 30% del MMA anual.

Indicar el **tramo de evaluación de los CdD con el que se financiará cada ítem**, y los meses en los que se certificará y devengará el gasto.

Instrucciones sobre el llenado del formato PUR

	I	J	K	L	M	N
15	II. Estructura Funcional Pr					
16	Categoría presupuestal	Producto	Actividad	Función	División funcional	Grupo funcional
17	0090. LOGROS DE APRENDIZ	3000386. DC	5000276. GE	Educa	047. EDUC	0104. EDUC
18			5003115. GE			
19			5003116. GE			
20			5003117. GE			
21			5003123. AC			
22			5003124. AC			
23			5003125. AC			
			5003126. AC			
			5003127. FOI			

	I	J	K	L	M	N
15	II. Estructura Funcional Progr					
16	Categoría presupuestal	Producto	Actividad	Función	División funcional	Grupo funcional
17	0090. LOGROS DE APRENDIZ	3000386. DC	5000276. GE	22. Educac	047. EDUC	0104. EDUC
18						0008. ASESORAM
19						0103. EDUCACIO
20						0104. EDUCACIO
						0105. EDUCACIO

Cadena funcional programática

Usar los desplegados condicionados para llenar los campos en el **siguiente orden**:

- Categoría presupuestal
- Producto
- Actividad
- Función
- División funcional
- Grupo funcional

Instrucciones sobre el llenado del formato PUR

	O	P
15	Programática	
16	Genérica de gasto	Específica de gasto
17	3. BIENES Y SERVICIOS	3.2.7.4.2. PROCESAMIENTOS DE DATOS
18		3.2.7.11.2. TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA,
19		3.2.7.11.3. SERVICIOS RELACIONADOS CON FLOJ
20		3.2.7.11.5. SERVICIOS DE ALIMENTACION DE COF
21		3.2.7.11.6. SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADE
22		3.2.7.13.9. SERVICIOS DE AUDITORIAS
		3.2.7.13.98. OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROF
		3.2.7.14.5. ASESORIA LEGAL PARA SERVIDORES Y
		3.2.7.14.6. ASESORIA LEGAL PARA ENTIDADES PÚ

	O	P
15	Programática	
16	Genérica de gasto	Específica de gasto
17	6. ADQUISICION DE ACTIVOS N	3.2.7.4.2. PROCESAMIENTOS DE DATOS
18		6.3.2.3.2. EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA I
19		6.3.2.3.3. EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES
20		6.3.2.4.1. MOBILIARIO
21		6.3.2.4.2. EQUIPOS
22		6.3.2.5.2. EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUER
		6.3.2.6.1. EQUIPO DE CULTURA Y ARTE
		6.3.2.7.1. EQUIPO DE DEPORTES Y RECREACION
		6.3.2.8.1. MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS PAI

Genérica y específica de gasto

La UE deberá **usar los desplegables condicionados** para indicar la específica de gasto en donde desean que se transfieran los recursos de los Cdd.



INDICADORES DE DESEMPEÑO



Compromiso:

**INCORPORACIÓN
OPORTUNA DE DIRECTIVOS,
DOCENTES Y AUXILIARES
DE EDUCACIÓN BÁSICA**



1.2 Porcentaje de plazas docentes y auxiliares de educación básica adjudicadas adecuada y oportunamente

Objetivo

Promover que las Unidades Ejecutoras (UE), a través de sus comités de contratación y sus áreas de personal, realicen oportunamente los procesos de adjudicación de plazas para docentes y auxiliares de educación básica, con la finalidad de contar con este personal para el adecuado inicio del año educativo.

Área responsable

Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN)

Medio de verificación

Sistema NEXUS

Rol de las IGED

- La UGEL debe realizar oportunamente los procesos de contratación y adjudicación de plazas docentes y auxiliares de educación básica.
- La DRE/GRE debe realizar el seguimiento y acompañamiento a estos procesos.

PERIODO DE MEDICIÓN

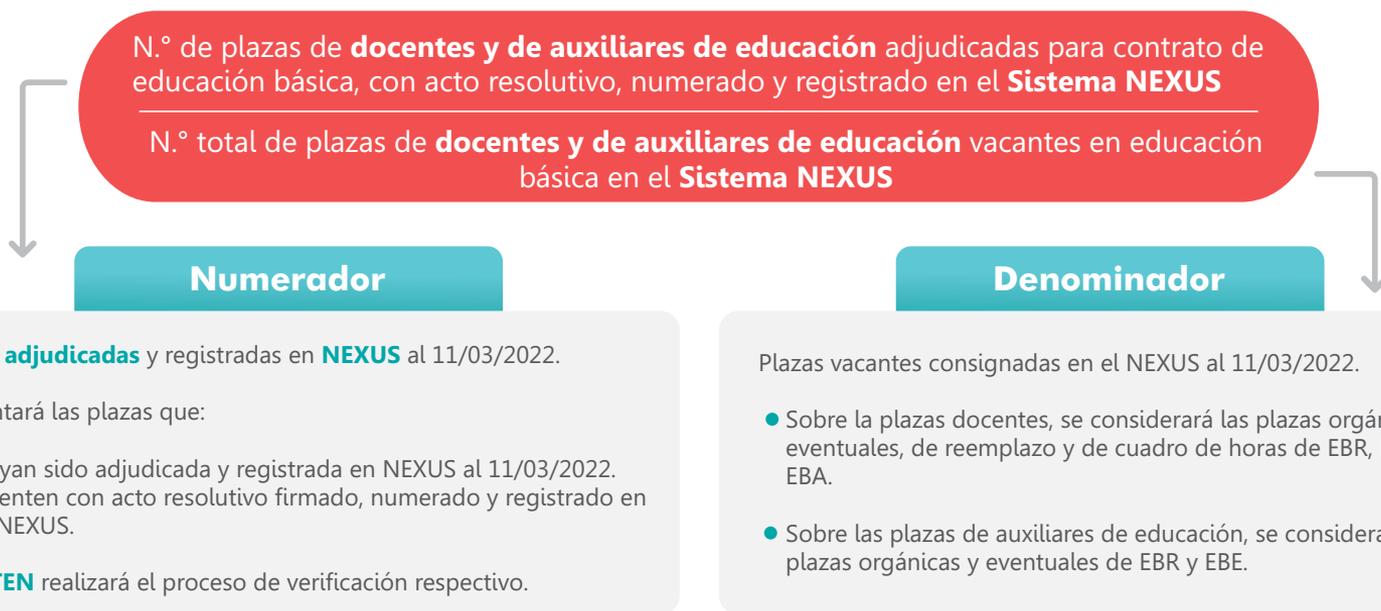
De enero
a marzo
de 2022

TRAMO 2

Fecha de corte:

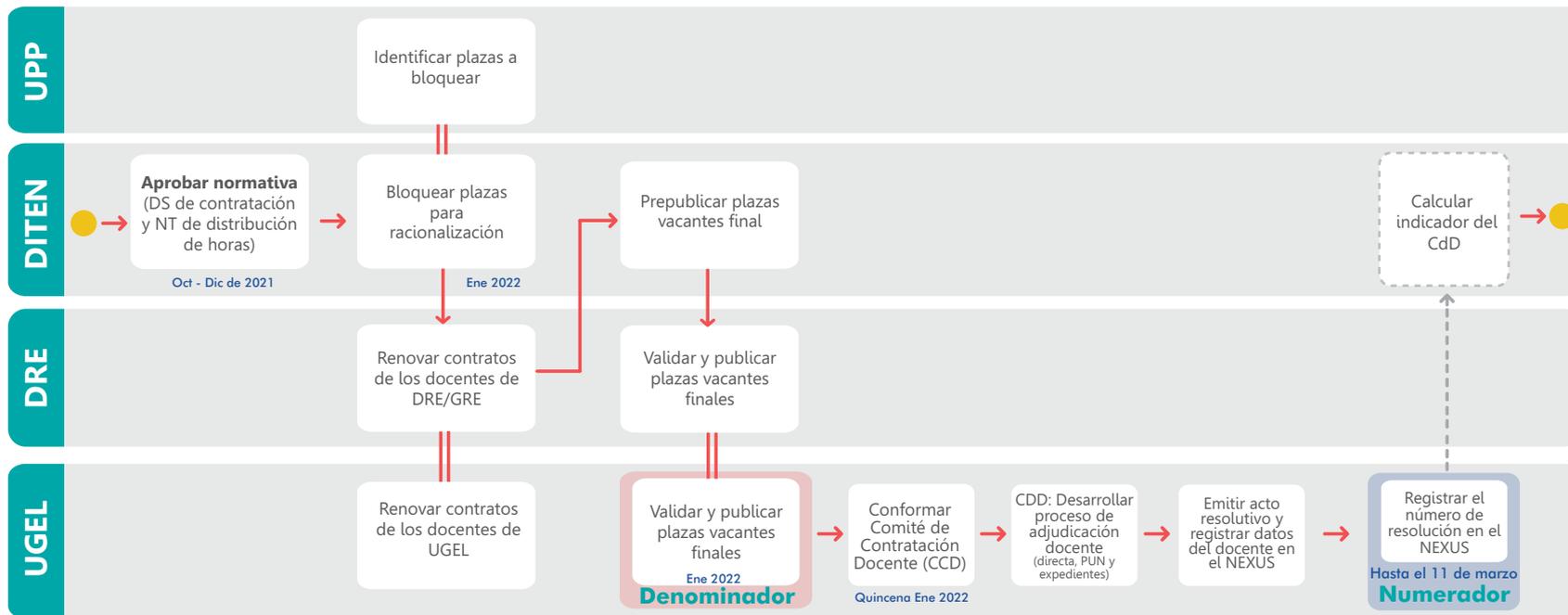
11
DE MARZO

1.2 Porcentaje de plazas docentes y auxiliares de educación básica adjudicadas adecuada y oportunamente



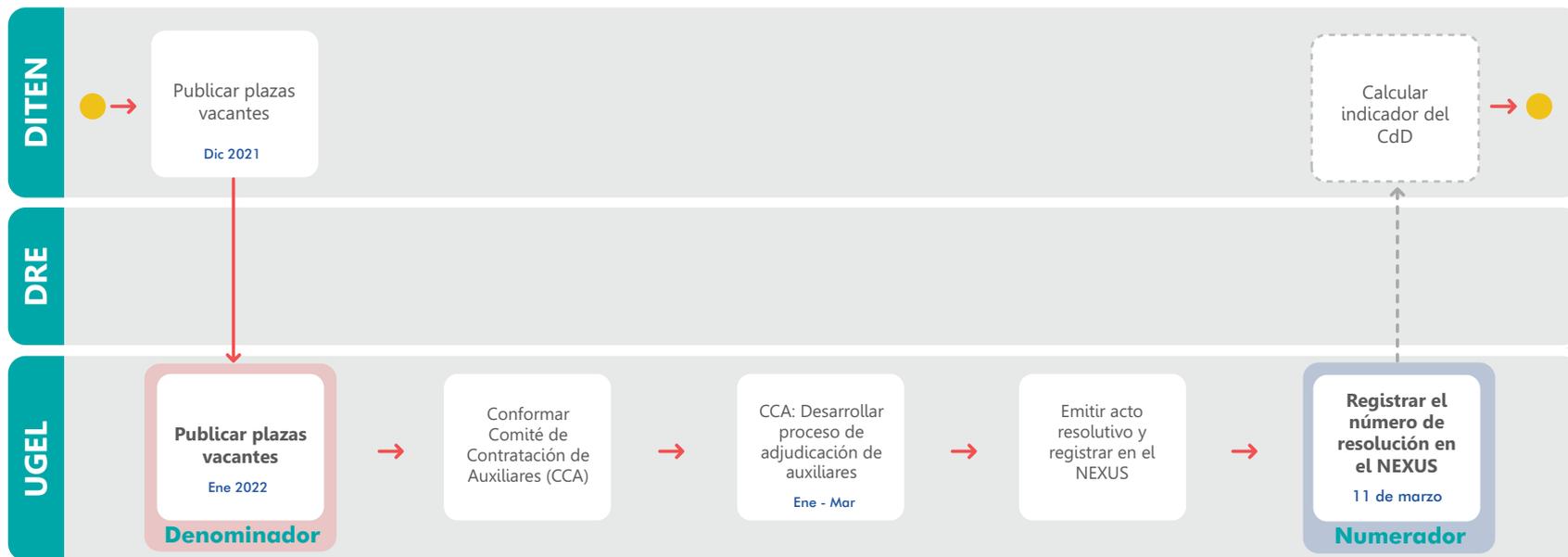
1.2 Porcentaje de plazas docentes y auxiliares de educación básica adjudicadas adecuada y oportunamente

Flujograma de contratación de docentes de EB



1.2 Porcentaje de plazas docentes y auxiliares de educación básica adjudicadas adecuada y oportunamente

Flujograma de contratación de auxiliares de EB



1.2 Porcentaje de plazas docentes y auxiliares de educación básica adjudicadas adecuada y oportunamente

Principales consultas

- **¿Cuál es la temporalidad de la contratación de docentes y auxiliares?**

El proceso se realiza cada año y se procura que el proceso finalice el primer mes del año académico.

- **¿Cuál es la fecha de corte para la medición de este indicador?**

11 de marzo de 2022.

- **¿Cuál es el sistema que se utilizará?**

Para CdD 2022, el sistema utilizado será NEXUS.

- **¿Habrá algún cambio normativo que repercuta en la medición del indicador?**

Para el año 2022, la normativa actual seguirá vigente.

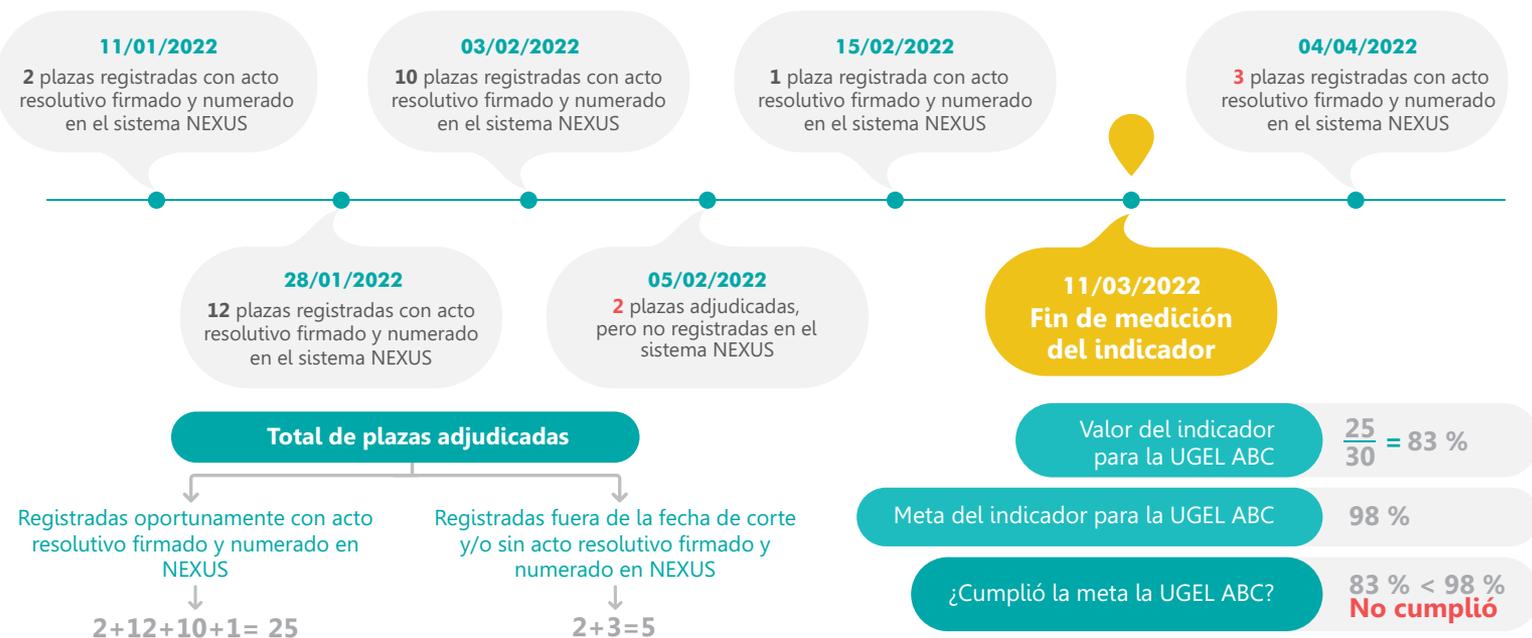
Excepciones

UE que no tengan a su cargo plazas docentes y/o auxiliares de educación básica para el proceso de contratación 2022.

1.2 Porcentaje de plazas docentes y auxiliares de educación básica adjudicadas adecuada y oportunamente

Ejemplo de cálculo:

La UGEL ABC tiene **30 plazas docentes y de auxiliares de EBA, EBE, y EBR para ser contratadas**. El registro de estas plazas se realizó de la siguiente manera:



Compromiso:

**DISTRIBUCIÓN
Y ASIGNACIÓN OPORTUNA
DE MATERIAL Y RECURSOS
EDUCATIVOS**



3.1 Porcentaje de códigos modulares que recibieron el material educativo oportuna y pertinentemente

Objetivo

Garantizar la entrega de manera oportuna y pertinente de los materiales educativos de la dotación 2022 a las IIEE, de acuerdo con los criterios de distribución definidos por las direcciones pedagógicas del MINEDU.

Área responsable

Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE)

Medio de verificación

Cuadro de Distribución Nacional, SIGEMA, MC SIGA, Padrón Web Escale (EBR), Padrón EIB, Padrón DISER, Padrón EBE, Criterios de distribución y Matriz de exclusiones y consideraciones (18/02/2022).

Rol de las IGED

- Gestionar la distribución y contratación del transporte para el reparto del material educativo a las IIEE de su jurisdicción.

PERIODO DE MEDICIÓN
Hasta el
11 de marzo
de 2022
TRAMO 2

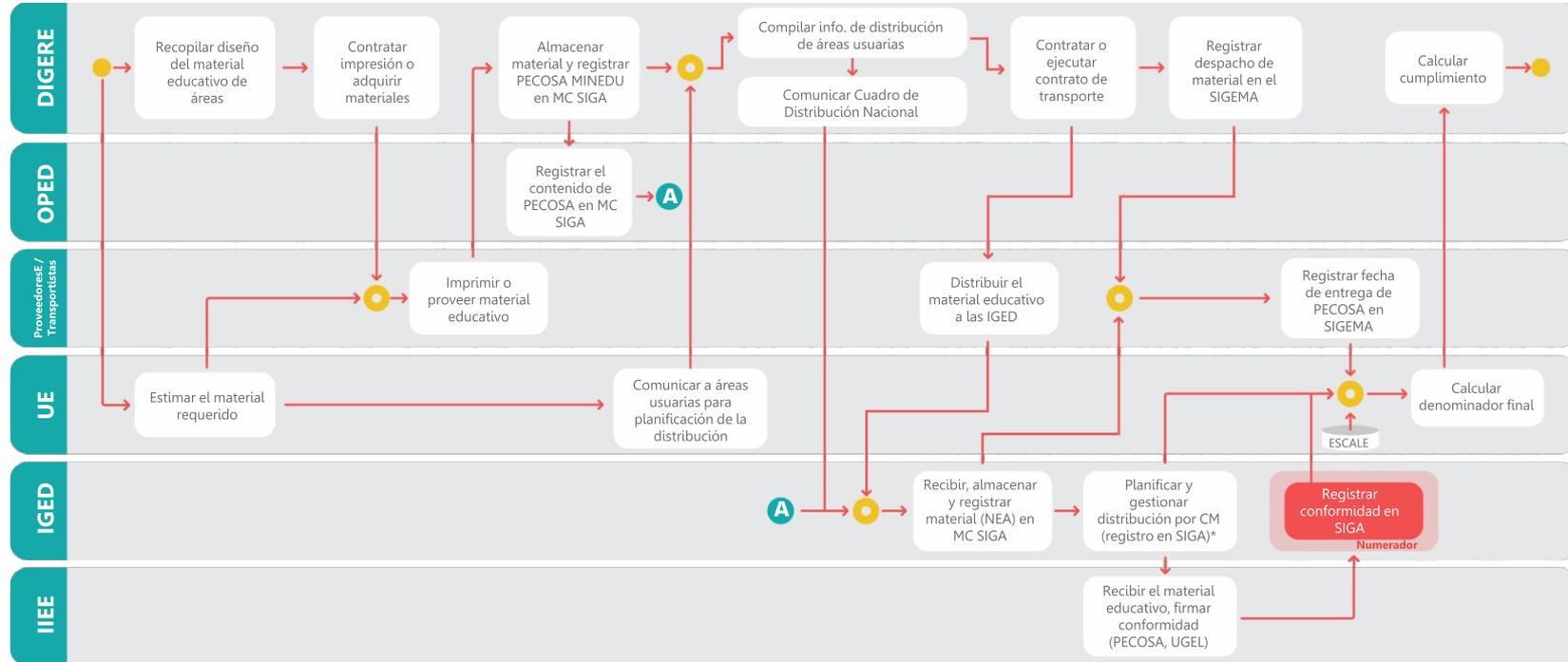


3.1 Porcentaje de códigos modulares que recibieron el material educativo oportuna y pertinentemente



3.1 Porcentaje de códigos modulares que recibieron el material educativo oportuno y pertinentemente

Flujograma del indicador



Nota (*): Las UGEL realizan un proceso de actualización de la información del Cuadro de Distribución Nacional con información de los matriculados de cada código modular (actualizado) y sobre la base de ello planifican su distribución a cada IE. Esta información se utiliza para actualizar el denominador de cada código modular

3.1 Porcentaje de códigos modulares que recibieron el material educativo oportuna y pertinentemente

Principales consultas

¿Se debe distribuir el material educativo según el Cuadro de Distribución Nacional?

Considerando que para los Cuadro de Distribución Nacional se usa como insumo el padrón de IIEE del año anterior, este padrón puede cambiar para el año actual, por lo cual las UGEL deben revisar y distribuir los materiales educativos a las IIEE considerando el padrón escaneado de enero del 2022, considerando los criterios brindados por las áreas pedagógicas.

¿Cuál es la fecha de corte para la medición de este indicador?

Para el cumplimiento, los códigos modulares deben haber recibido el material educativo como máximo el 11/03/2022 y deben haber registrado los PECOSA con conformidad hasta el 31/03/2022.

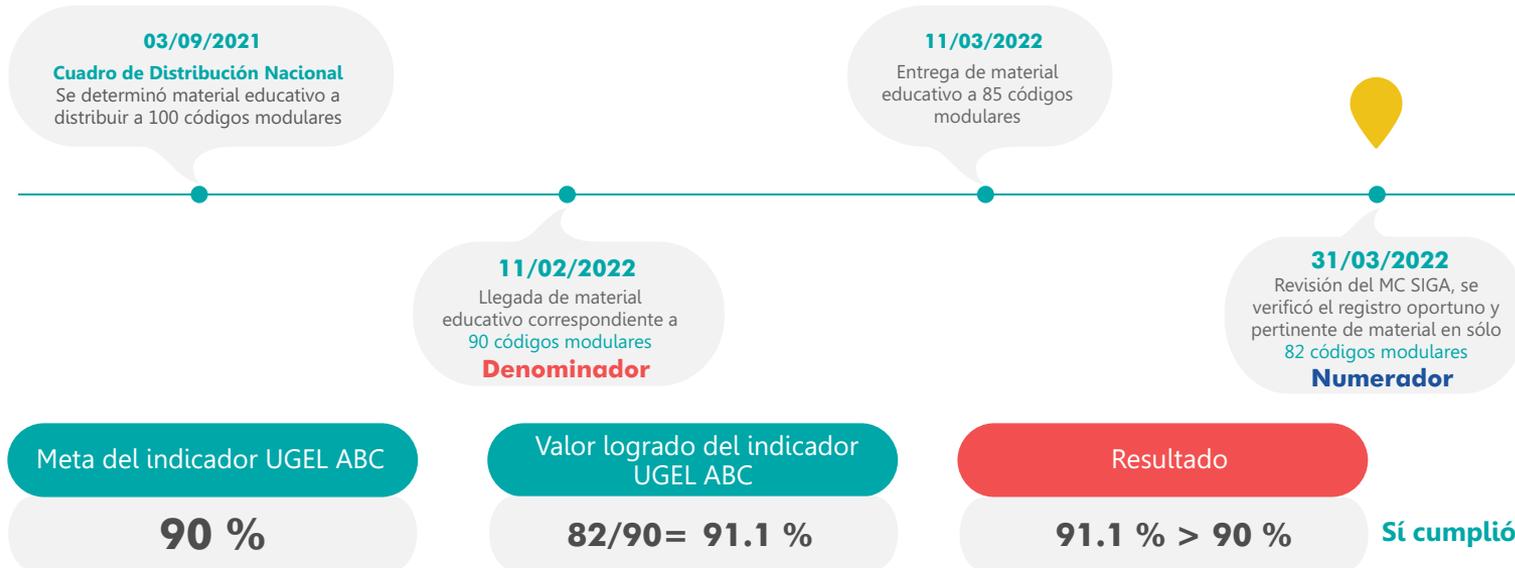
Exclusiones y consideraciones

IIEE cerradas, IIEE con grado cerrado, diferencias en la caracterización, diferencias en la zonificación. Informar a la DIGERE mediante documento por mesa de partes o al correo materialesdigere@minedu.gob.pe con copia a materialesdigere@gmail.com, en el formato Excel establecido hasta el **18 de febrero**.

3.1 Porcentaje de códigos modulares que recibieron el material educativo oportuna y pertinentemente

Ejemplo de cálculo:

En la jurisdicción de la UGEL ABC existen **100 códigos modulares** a los que se ha destinado material educativo de la dotación 2022.



Compromiso:

**INCORPORACIÓN DE
DIRECTIVOS Y DOCENTES
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO-PRODUCTIVA
Y SUPERIOR**



8.2 Porcentaje de plazas docentes de educación técnico-productiva adjudicadas adecuada y oportunamente

Objetivo

Promover que las Unidades Ejecutoras (UE), a través de sus comités de contratación y sus áreas de personal, realicen oportunamente los procesos de adjudicación de plazas para docentes de educación técnico-productiva, con la finalidad de contar con este personal para el adecuado inicio del año educativo.

Área responsable

Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN)

Medio de verificación

Sistema NEXUS

Rol de las IGED

- La UGEL debe realizar oportunamente los procesos de contratación y adjudicación de plazas docentes de educación técnico-productiva.
- La DRE/GRE debe realizar el seguimiento y acompañamiento a estos procesos.

PERIODO DE MEDICIÓN

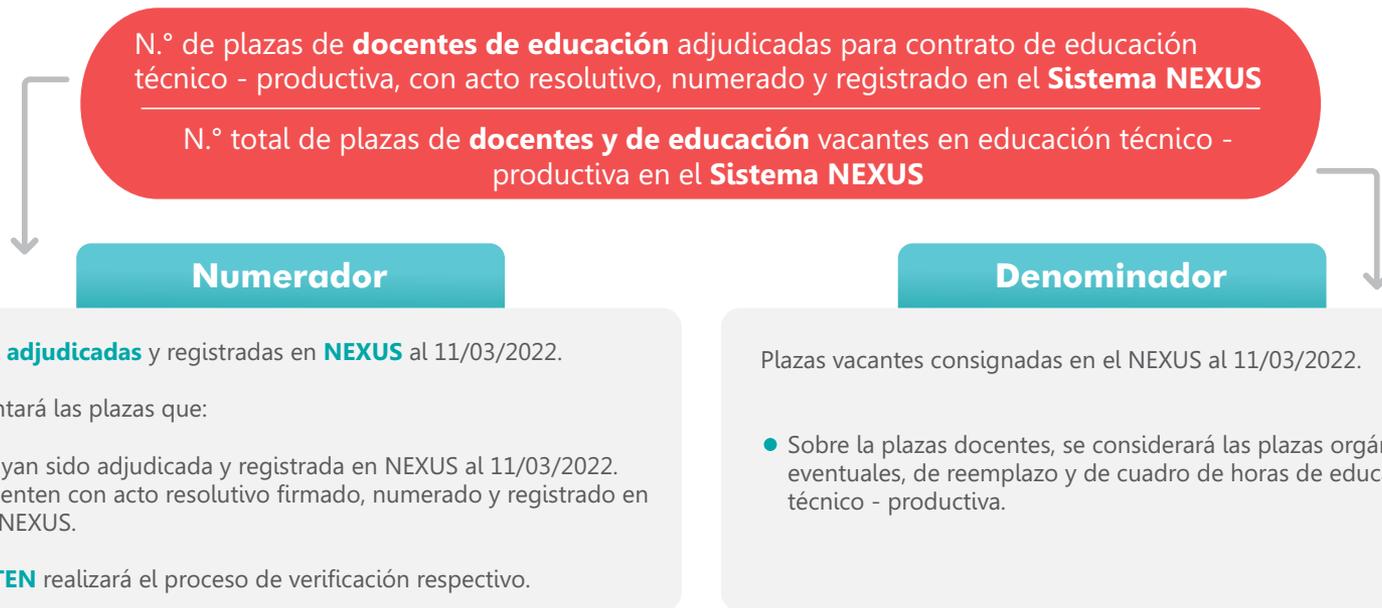
De enero
a marzo
de 2022

TRAMO 2

Fecha de
corte:

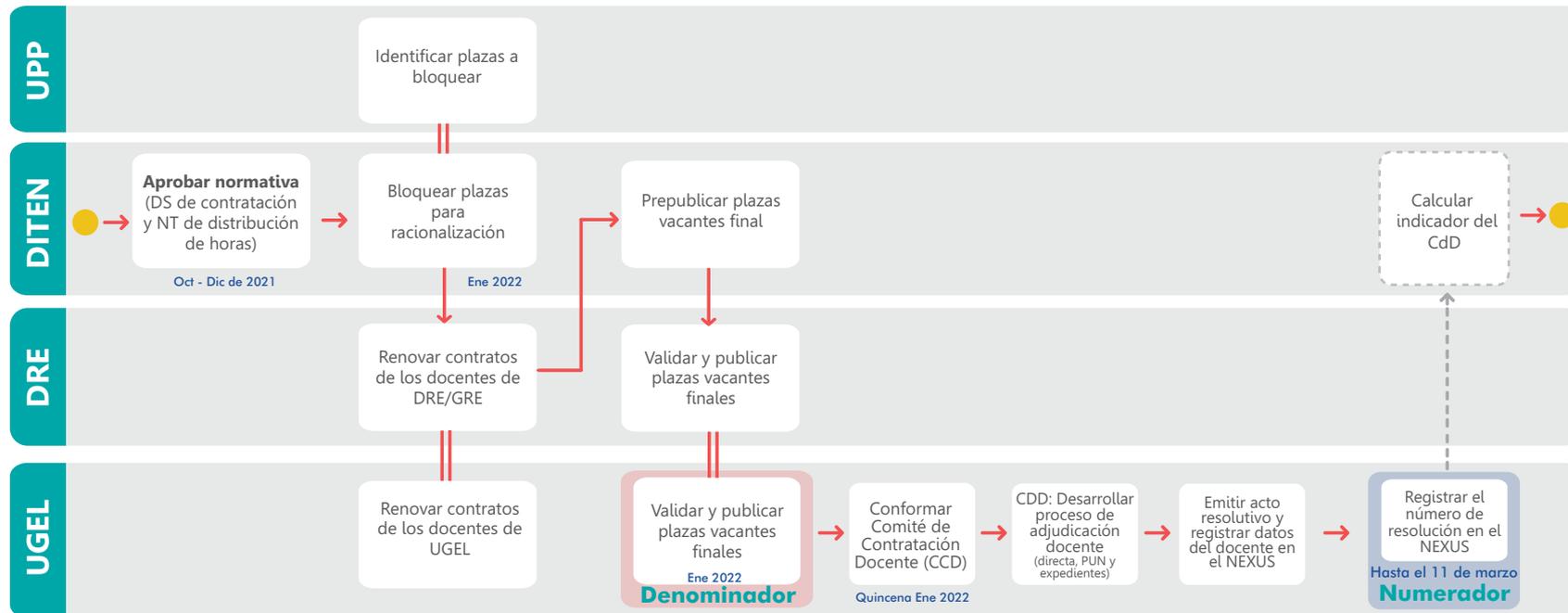
11
DE MARZO

8.2 Porcentaje de plazas docentes de educación técnico-productiva adjudicadas adecuada y oportunamente



8.2 Porcentaje de plazas docentes de educación técnico-productiva adjudicadas adecuada y oportunamente

Flujograma de contratación de docentes de educación técnico - productiva



8.2 Porcentaje de plazas docentes de educación técnico-productiva adjudicadas adecuada y oportunamente

Principales consultas

- **¿Cuál es la temporalidad de la contratación de docentes?**

El proceso se realiza cada año y se procura que el proceso finalice el primer mes del año académico.

- **¿Cuál es la fecha de corte para la medición de este indicador?**

11 de marzo de 2022.

- **¿Cuál es el sistema que se utilizará?**

Para CdD 2022, el sistema utilizado será NEXUS.

- **¿Habrá algún cambio normativo que repercuta en la medición del indicador?**

Para el año 2022, la normativa actual seguirá vigente.

Excepciones

UE que no tengan a su cargo plazas de docentes de educación técnico-productiva para el proceso de contratación 2022.

8.2 Porcentaje de plazas docentes de educación técnico-productiva adjudicadas adecuada y oportunamente

Ejemplo de cálculo:

La UGEL ABC tiene **30 plazas docentes de educación técnico - productiva para ser contratadas**. El registro de estas plazas se realizó de la siguiente manera:



8.4 Porcentaje de plazas para docentes de la educación superior pedagógica que han sido adjudicadas oportunamente

Objetivo

Promover, a través de procesos de selección eficaces y eficientes, la contratación oportuna de docentes idóneos pertenecientes a la Educación Superior Pedagógica. Particularmente, se busca que se adjudiquen las plazas requeridas antes del inicio del año académico.

Área responsable

Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID)

Medio de verificación

Sistema NEXUS

Rol de las IGED

- Las IGED deben realizar el seguimiento y acompañamiento a estos procesos.

PERIODO DE MEDICIÓN

De enero
a abril
de 2022

TRAMO 2

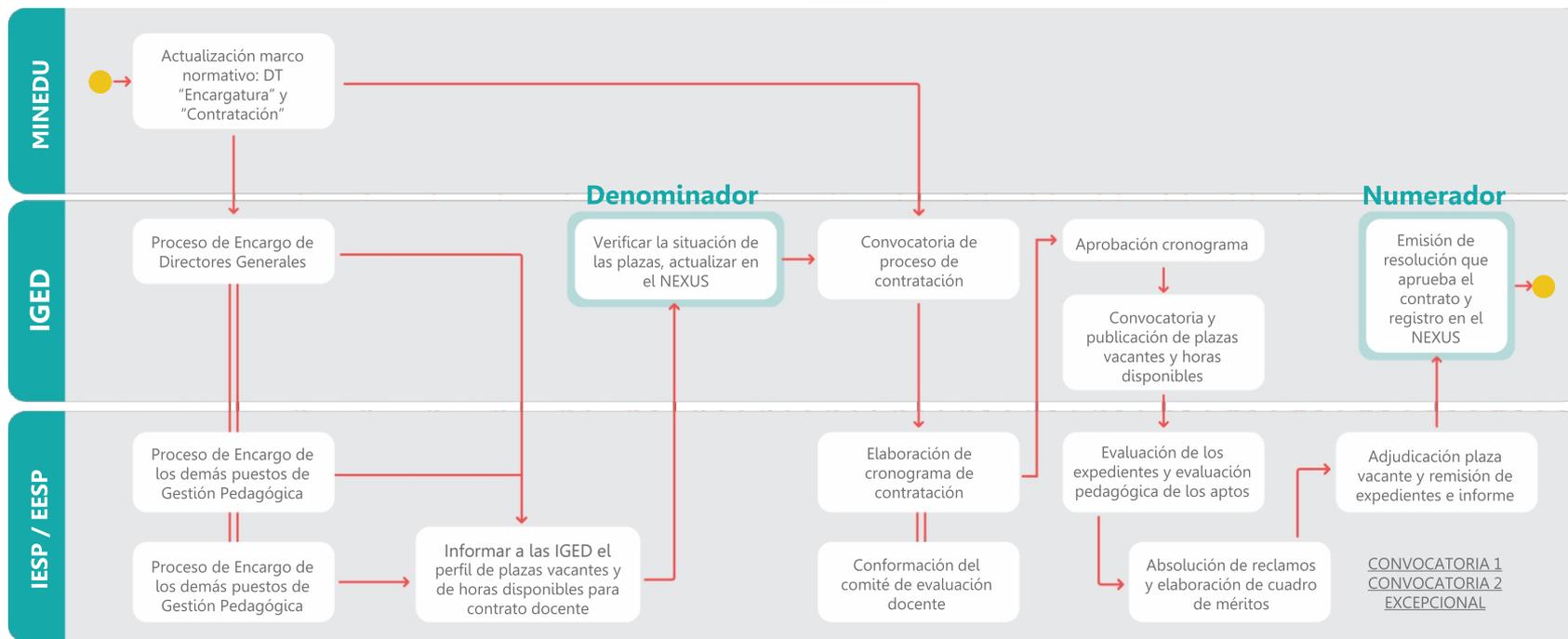
Fecha de
corte:

08
DE ABRIL

8.4 Porcentaje de plazas para docentes de la educación superior pedagógica que han sido adjudicadas oportunamente



8.4 Porcentaje de plazas para docentes de la educación superior pedagógica que han sido adjudicadas oportunamente



→ Proceso secuencial = Proceso paralelo

● Versión resumida. Para mayor información revisar la Norma Técnica de los CdD 2022.

8.4 Porcentaje de plazas para docentes de la educación superior pedagógica que han sido adjudicadas oportunamente

Principales consultas

- **¿Cuál es la fecha de corte para la medición de este indicador?**

8 de abril de 2022.

- **¿Cuál es el sistema que se utilizará?**

Para CdD 2022, el sistema utilizado será NEXUS.

- **¿Habrá algún cambio normativo que repercuta en la medición del indicador?**

Para el año 2022, la normativa actual seguirá vigente.

Excepciones

Se excluye a las UE que no tengan a su cargo algún IESP/EESP, o no cuenten con plazas docentes y/o auxiliares de educación superior pedagógica para el proceso de contratación 2022.

8.4 Porcentaje de plazas para docentes de la educación superior pedagógica que han sido adjudicadas oportunamente

Ejemplo de cálculo:

La DRE CD tiene **13 plazas de docentes vacantes**:



Compromiso:

REGISTRO OPORTUNO
DE INFORMACIÓN
CORRESPONDIENTE A LA
EDUCACIÓN SUPERIOR



EL ESCALAFÓN DE LOS DOCENTES DE LAS IESP/EESP

Constituye la única fuente oficial de información:

- Procesos de evaluación de la trayectoria docente pública y profesional dentro de la CPD.
- Reconocimiento de beneficios. Asignaciones.
- Subsidios y otros derechos que le pudiere corresponder.



Ley N.° 30512

REGLAMENTO DECRETO SUPREMO N° 010-2017-ED
Artículo 74

El docente es responsable de brindar información requerida para mantener actualizado su registro en el escalafón.

Documentos que acreditan:

- Nombramiento y/o ingreso a la CPD
- Categoría
- Acciones de personal
- Trayectoria académica y profesional
- Méritos obtenidos
- Deméritos recibidos
- Término de la CPD

El Minedu regula la estructura y procedimiento del registro escalafonario, el cual es de cumplimiento obligatorio por la DRE.

9.1 Porcentaje de legajos escalafonarios de docentes de la educación superior pedagógica registrados adecuada y oportunamente

Objetivo

Incentivar el registro completo y oportuno de los legajos escalafonarios correspondientes a los docentes nombrados de la educación superior pedagógica. Se espera contar con información actualizada y validada sobre los datos de las secciones escalafonarias priorizadas.

Área responsable

Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID)

Medio de verificación

Sistema NEXUS
Sistema Ayni

Rol de las IGED

- La DRE/GRE debe realizar el seguimiento y acompañamiento a estos procesos.

PERIODO DE MEDICIÓN

De enero
a junio
de 2022

TRAMO 3

Fecha de
corte:

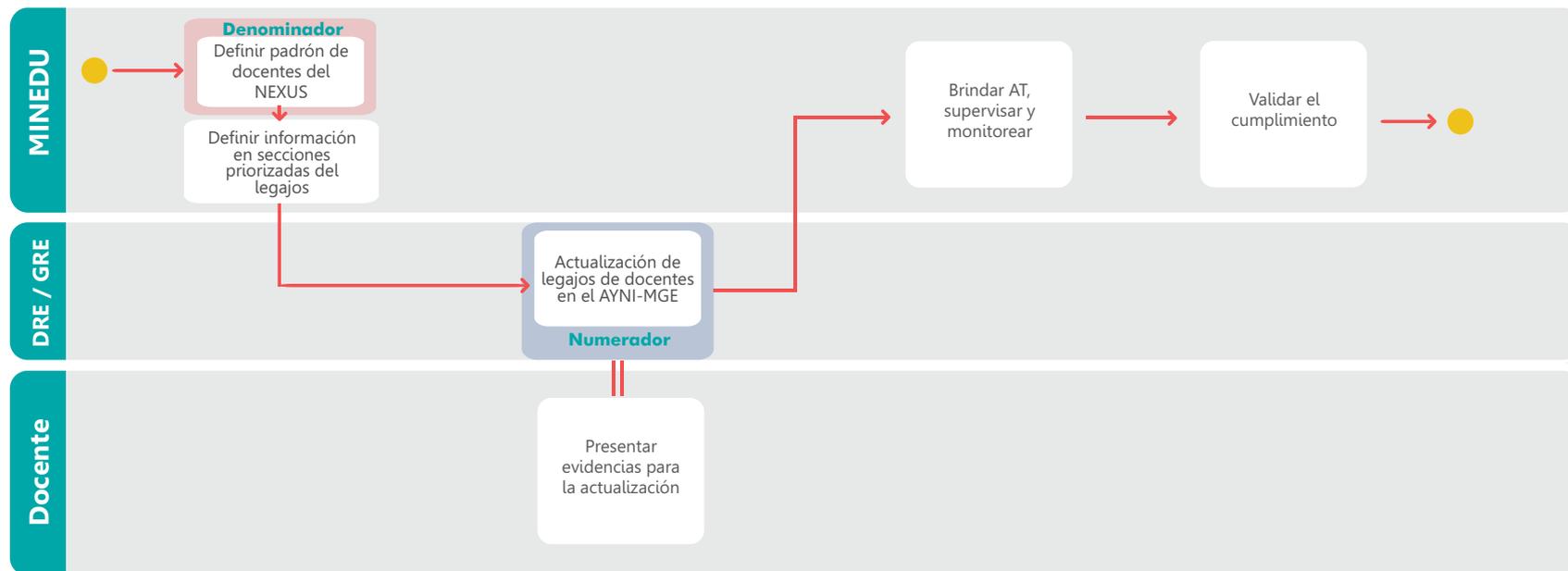
15
DE JUNIO

9.1 Porcentaje de legajos escalafonarios de docentes de la educación superior pedagógica registrados adecuada y oportunamente



9.1 Porcentaje de legajos escalafonarios de docentes de la educación superior pedagógica registrados adecuadamente y oportunamente

Flujograma del indicador



9.1 Porcentaje de legajos escalafonarios de docentes de la educación superior pedagógica registrados adecuada y oportunamente

Principales consultas

- **¿Cuál es la fecha de corte para la medición de este indicador?**

15 de junio de 2022.

- **¿Cuál es el sistema que se utilizará?**

Para CdD 2022, el sistema utilizado será AYNÍ

- **¿Habrá algún cambio normativo que repercuta en la medición del indicador?**

Para el año 2022, la normativa actual seguirá vigente.

9.1 Porcentaje de legajos escalafonarios de docentes de la educación superior pedagógica registrados adecuada y oportunamente

Ejemplo de cálculo:

La DRE AB cuenta con **30 registros por actualizar**:



Compromiso:

**REGISTRO OPORTUNO
DE LA MATRÍCULA
DE EDUCACIÓN SUPERIOR**



10.1 Porcentaje de Institutos de Educación Superior Tecnológica que registran matrícula de manera oportuna y completa

Objetivo

Impulsar que las DRE/GRE realicen el seguimiento y promuevan el registro oportuno de matrícula del periodo 2022-I correspondiente a los IEST de gestión pública en sistema REGISTRA.

Área responsable

Dirección de Gestión de Instituciones de Educación Técnico – Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGEST)

Medio de verificación

REGISTRA

Rol de las IGED

- La DRE/GRE, en coordinación con la UGEL en caso corresponda, debe realizar el seguimiento y acompañamiento a estos procesos.

PERIODO DE MEDICIÓN

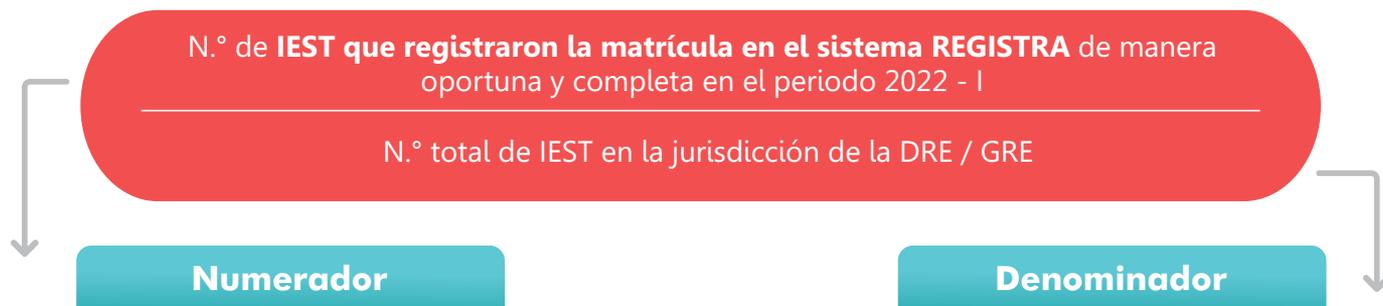
De enero
a junio
de 2022

TRAMO 3

Fecha de corte:

15
DE JUNIO

10.1 Porcentaje de Institutos de Educación Superior Tecnológica que registran matrícula de manera oportuna y completa



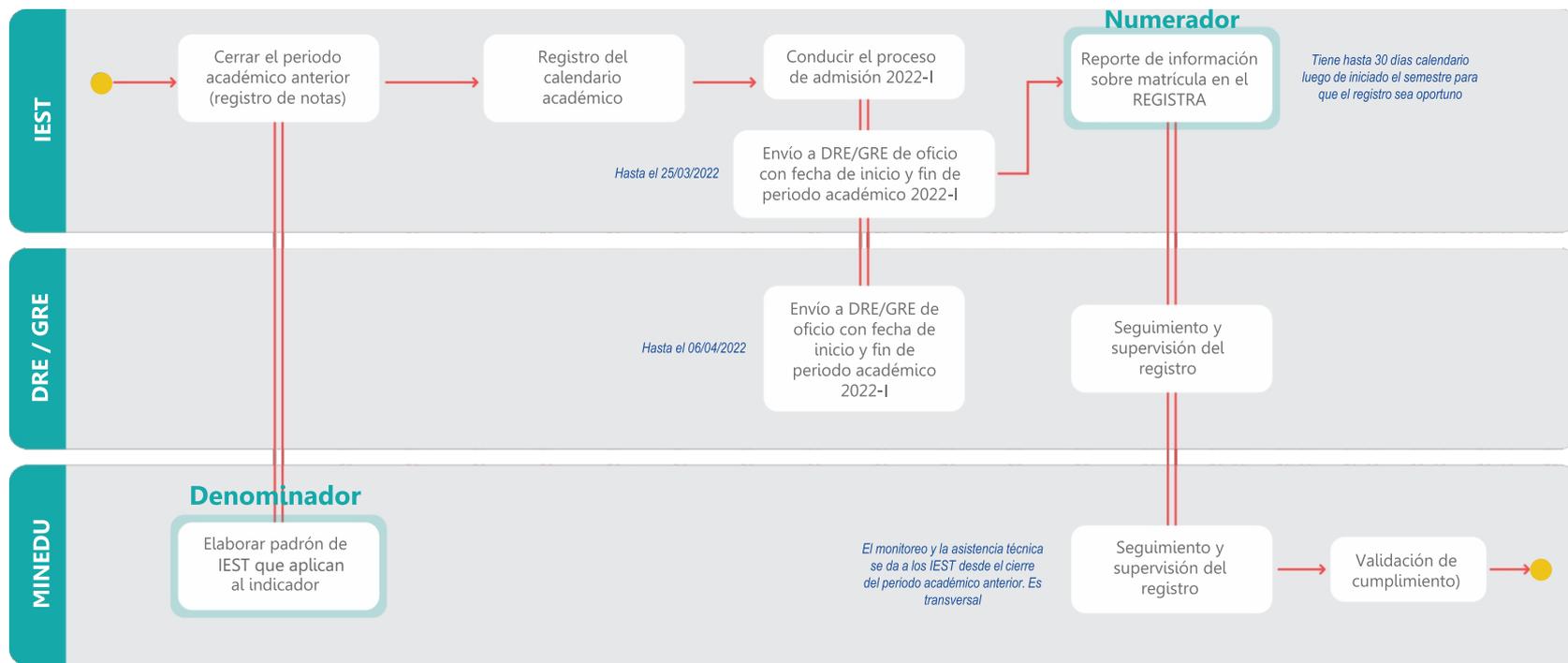
Numerador

- Todos los IEST públicos que han registrado al menos el 85% de la matrícula en el periodo 2022-1 en el sistema REGISTRA antes del 15/06/2022.
- Para el registro oportuno, debe considerarse como máximo hasta 30 días calendario después de haber iniciado el ciclo.
- Para el registro completo, el IEST deberá matricular al estudiante en al menos una unidad didáctica en dicho periodo.

Denominador

- Todos los IEST públicos de la jurisdicción de la DRE/GRE.
- IEST públicos que se encuentren en el padrón enviado por DIGEST.

10.1 Porcentaje de Institutos de Educación Superior Tecnológica que registran matrícula de manera oportuna y completa



10.1 Porcentaje de Institutos de Educación Superior Tecnológica que registran matrícula de manera oportuna y completa

Principales consultas

- **¿Cuál es la fecha de corte para la medición de este indicador?**

15 de junio de 2022.

- **¿Cuál es el sistema que se utilizará?**

Para CdD 2022, el sistema REGISTRA.

- **¿Habrá algún cambio normativo que repercuta en la medición del indicador?**

Para el año 2022, la normativa actual seguirá vigente.

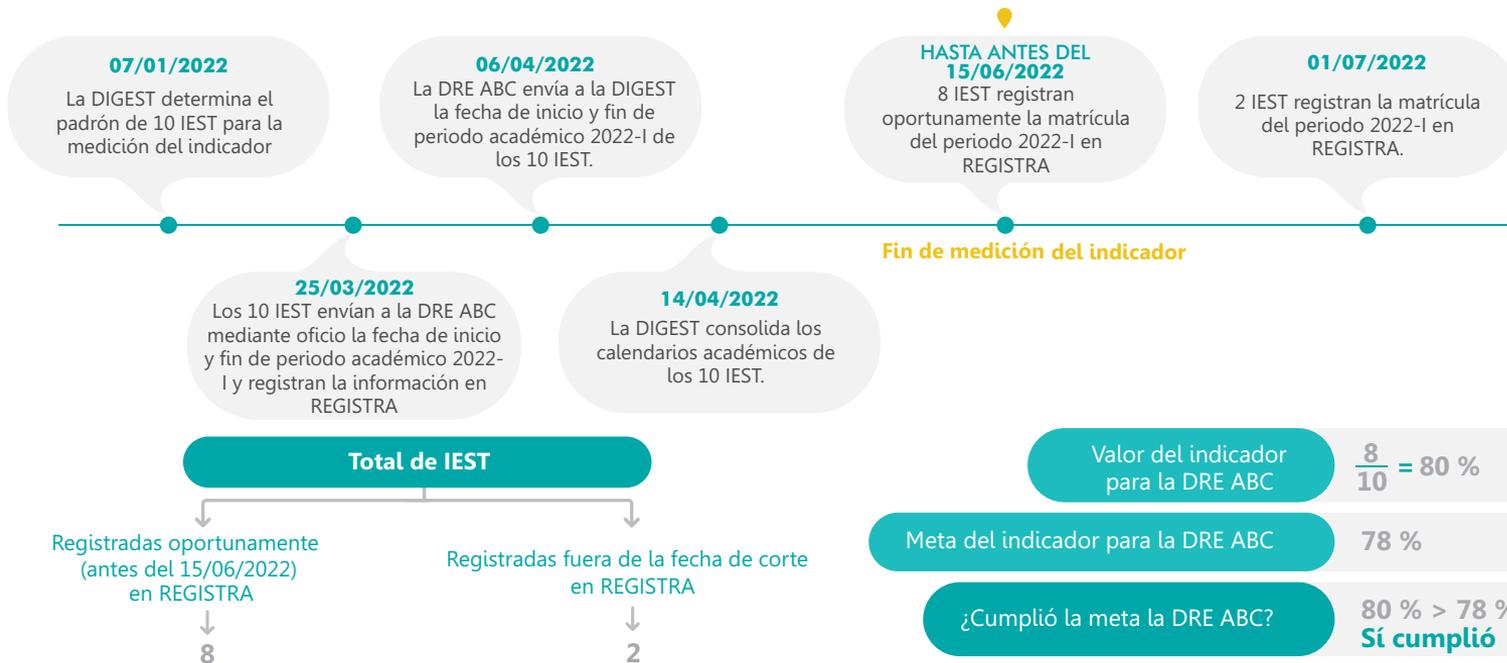
Excepciones

Se excluye del cálculo del indicador a aquellas DRE/GRE que no cuenten con alumnos matriculados durante el ciclo 2022-1 en ningún IEST público a su cargo.

10.1 Porcentaje de Institutos de Educación Superior Tecnológica que registran matrícula de manera oportuna y completa

Ejemplo de cálculo:

La DRE ABC cuenta con **10 IEST**:



10.2 Porcentaje de Institutos y Escuelas Pedagógicas que registran la información de la matrícula de manera oportuna

Objetivo

Incentivar el registro oportuno de la matrícula correspondiente a los IESP y EESP, con el fin de contar con el reporte de matrícula de todos los estudiantes mediante el SIA.

Área responsable

Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID)

Medio de verificación

SIA

Rol de las IGED

- La DRE/GRE debe realizar el seguimiento y acompañamiento a estos procesos.

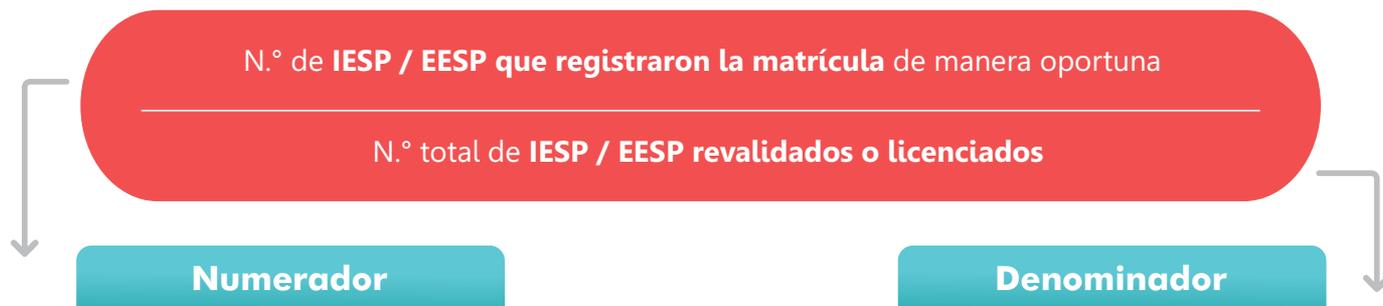
PERIODO DE MEDICIÓN

Octubre
de
2022
TRAMO 4

Fecha de corte:

31
DE OCTUBRE

10.2 Porcentaje de Institutos y Escuelas Pedagógicas que registran la información de la matrícula de manera oportuna



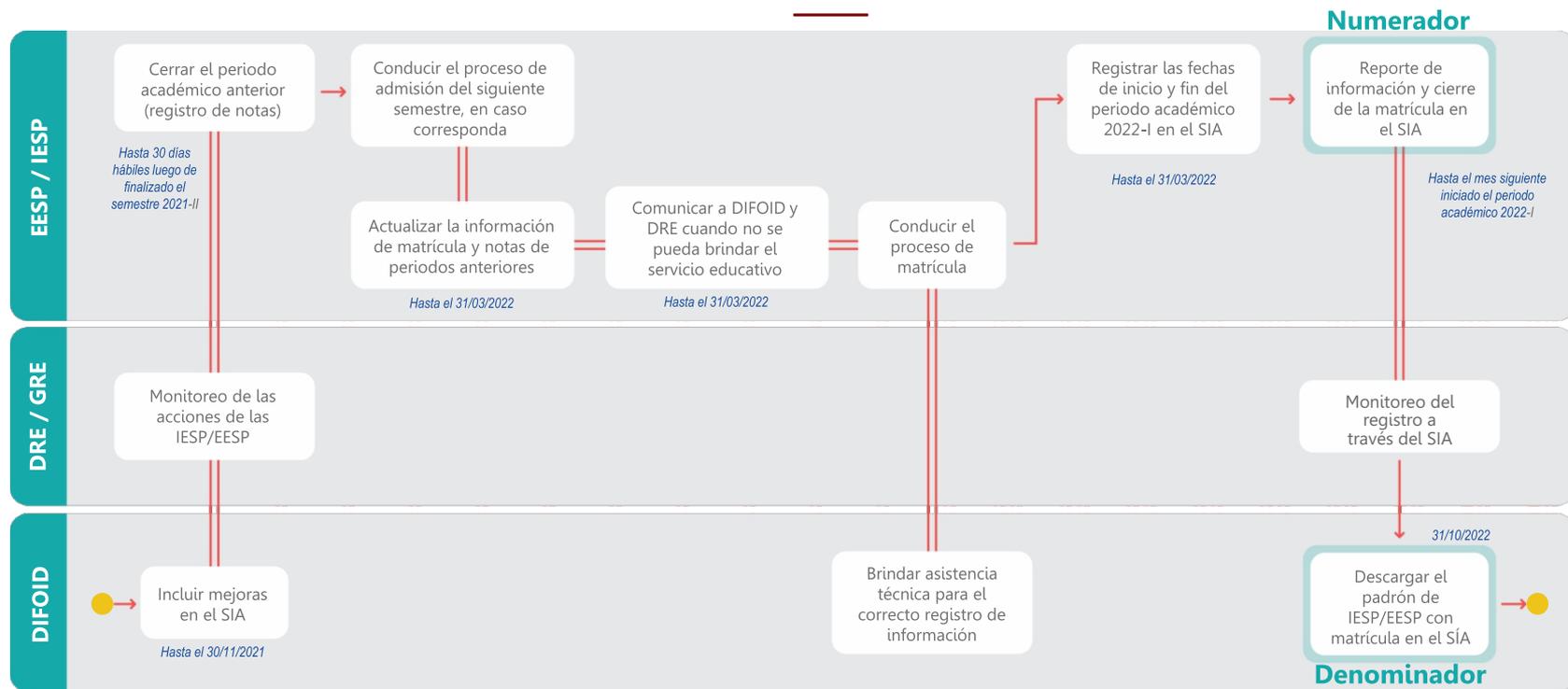
Numerador

- IESP y EESP a nivel regional que han registrado y cerrado de manera oportuna la matrícula de sus estudiantes del periodo 2022-I en el SIA. Los omisos deberán actualizar su información hasta el **31/03/2022**.
- Para constatar la oportunidad del registro, se verificará la fecha de finalización del periodo académico 2022-I según el calendario académico registrado en el SIA. Para esto los IESP y EESP deberán registrar las fechas de inicio y fin del periodo académico 2022-I hasta el día **31/03/2022**.

Denominador

- IESP y EESP revalidados o licenciados, según corresponda, de gestión pública y privada a nivel regional, según el reporte de la DIFOID con corte al **31/10/2022**.
- En dicho padrón, se incluirán a aquellos IESP y EESP que son denominados "omisos" por no realizar correctamente el proceso de matrícula de años anteriores.

10.2 Porcentaje de Institutos y Escuelas Pedagógicas que registran la información de la matrícula de manera oportuna



→ Proceso secuencial = Proceso paralelo

● Versión resumida. Para mayor información revisar la Norma Técnica de los CdD 2022.

10.2 Porcentaje de Institutos y Escuelas Pedagógicas que registran la información de la matrícula de manera oportuna

Principales consultas

- **¿Cuál es la fecha de corte para la medición de este indicador?**

31 de octubre de 2022.

- **¿Cuál es el sistema que se utilizará?**

Para CdD 2022, el sistema SIA.

- **¿Habrá algún cambio normativo que repercuta en la medición del indicador?**

Para el año 2022, la normativa actual seguirá vigente.

Excepciones

Se excluye del cálculo del indicador a aquellas DRE/GRE que no cuenten con alumnos matriculados durante el ciclo 2022-I en ningún IESP y EESP dentro de su región.

Se excluye del cálculo del indicador a aquellas DRE/GRE cuando la fecha para el registro de matrícula, según normativa, excede el plazo del cierre del tramo 4 (31/10/2022) en cada uno de los IESP y EESP dentro de su región.

10.2 Porcentaje de Institutos y Escuelas Pedagógicas que registran la información de la matrícula de manera oportuna

Ejemplo de cálculo:

La DRE Z cuenta con **5 IESP**:



CANALES DE
CONSULTA



Canales de consulta

DITEN

Rodrigo Briceño Gómez

 rbriceno@minedu.gob.pe

Amazonas, Cusco, Junín,
Lima Metropolitana, Loreto,
San Martín y Ucayali

Alejandro Rodríguez

 jrodriguez@minedu.gob.pe

Ancash, Apurímac, Arequipa,
Cajamarca, Huancavelica, Huánuco,
Lima Provincias y Madre de Dios

José Castro

 jcastrol@minedu.gob.pe

Ayacucho, La Libertad,
Lambayeque y Piura

Juan Pérez

 juperez@minedu.gob.pe

Callao, Ica, Moquegua
y Tacna

William Romero

 wiromero@minedu.gob.pe

Pasco, Puno y Tumbes

DIGEST

Melissa Yep Huamán

 informacion01@minedu.gob.pe

 940 390 511

Darwin Alvarado Pintado

 informacion02@minedu.gob.pe

 940 387 487



Canales de consulta

DIGERE



materialesdigere@minedu.gob.pe
materialesdigere@gmail.com

DIFOID

Arley Espinoza



adavid21@hotmail.com



sia@minedu.gob.pe



jchacon@minedu.gob.pe



Canales de consulta

UFD



ufd_compromisos@minedu.gob.pe



COMPROMISOS DE DESEMPEÑO 2022

Asistencia Técnica Articulada
1,2,3 y 4 de febrero

Unidad de Financiamiento por Desempeño (UFD)

